



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext: 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 17 de marzo de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	VERÓNICA ARTEGA LAMBRAÑO
EJECUTADOS	JORGE ISAAC CAADENA PUCHE
RADICADO	2019 – 00354

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 17 de febrero de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$336.000,00), por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante **VERÓNICA ARTEGA LAMBRAÑO.**

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$336.000,00).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4e0cabab4600add00594edcf81de2f3acf4ba63d0a55f9f2c311321e9c88a6**

Documento generado en 20/03/2023 11:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>